**Propuesta dirigida a la Real Academia Española (RAE) y a la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) para la reforma de la definición del término “Reconquista” en el *Diccionario de la lengua española (DEL)***

Ana Isabel Carrasco Manchado (Universidad Complutense de Madrid)

Alejandro García Sanjuán (Universidad de Huelva)

En la decimosexta edición del Diccionario de la Lengua Española de 1936 (reimpresa en 1939) la Real Academia Española añadió una segunda acepción a la voz “reconquista”, que relacionaba explícitamente la palabra con el pasado medieval de la Península Ibérica:

2. Por antonom., la recuperación del territorio español invadido por los musulmanes y cuyo epílogo fue la toma de Granada en 1492.

Hasta esa fecha, los académicos no habían considerado necesario añadir tal acepción, que remitía a un uso historiográfico. Tan solo de forma muy minoritaria aparecía en unos pocos diccionarios generales y técnicos de autoría no académica, como el de Elías Zerolo (1895), que lo definió así:

Reconquista. Se conoce con este nombre en la historia de España la época que comienza con el alzamiento de D. Pelayo en Covadonga contra los árabes (718) y termina con la toma de Granada por los Reyes Católicos (1492).

Estas definiciones de “Reconquista” son producto de la recepción de ideas propias de una historiografía elaborada a lo largo del siglo XIX, aún no modernizada científicamente y muy dominada por presupuestos nacionalistas españolistas. A ello responden, en la edición de 1936/1939, tanto la idea de ‘recuperación del territorio español’ como la de ‘invasión’ aplicada a la conquista musulmana de 711, una noción, la de invasión, que, de acuerdo con la definición actual del *DLE* (actualización de 2021), está cargada con un juicio de valor negativo (‘Ocupar anormal o irregularmente un lugar’), frente a la idea de ‘conquista’, más adecuada históricamente, y que carece de esas connotaciones y juicios de valor (*DEL*: “Ganar, mediante operación de guerra, un territorio, población, posición, etc.). La definición de 1936/1939 se ha mantenido sin apenas cambios hasta 2001 (22ª edición). Pero la última versión de 2014 (23ª edición) ha introducido un ligero cambio, la sustitución de la idea de ‘territorio español’ por la de ‘territorio hispano’, un cambio sin duda razonable que atenúa la dimensión fuertemente españolista de la versión de 1936 (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es> [14 de abril de 2022]:

2. f. por antonom. Recuperación del territorio hispano invadido por los musulmanes en 711 d. C., que termina con la toma de Granada en 1492.

Como historiadores y/o estudiosos profesionales del período medieval peninsular, consideramos, sin embargo, que, pese a los cambios introducidos por la RAE y por ASALE, esta acepción de “Reconquista” no refleja el desarrollo científico del conocimiento historiográfico ni su uso admitido por la mayor parte de la crítica histórica, resultando, por lo tanto, una definición obsoleta y desactualizada, además de confusa para los usuarios del diccionario (el no aclarar quién es el sujeto de la “recuperación” deja entrever todavía tensiones ideológicas en la definición). La historiografía científica actualizada ya no sostiene que “Reconquista” se use como sinónimo del período histórico medieval hispano, ni tampoco la define como un proceso de expansión conquistadora de ocho siglos de duración. Para la crítica histórica de hoy en día “Reconquista” es una noción historiográfica con la que designar cierta ideología de legitimación de la expansión y conquista llevada a cabo por los poderes cristianos peninsulares sobre el territorio musulmán. El término “Reconquista” es un término técnico del léxico de la ciencia histórica, cuya definición es fruto de la evolución historiográfica.

Por lo tanto, los abajo firmantes proponemos a la RAE y a ASALE que considere la reformulación de la acepción 2 en la definición de la voz “reconquista”, de acuerdo con los siguientes términos, más acordes con el empleo académico e historiográfico vigente:

2. Hist. Noción historiográfica correspondiente a una ideología legitimante de la expansión y conquista de los poderes cristianos peninsulares sobre territorio musulmán.